

## PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ESQUEJES DE CÁÑAMO PARA PLANTAR ORIGINARIOS DE URUGUAY

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de esquejes de cáñamo (*Cannabis sativa*) para plantar originarios de Uruguay.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Uruguay que consigne lo siguiente:

2.1 Declaración adicional:

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Uruguay”.

2.2. Tratamiento fitosanitario:

- Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Clorothalonil 72% + Metalaxil 9%, FS en dosis de 1,5 g/l de agua u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Colletotrichum fioriniae*; *Golovinomyces cichoracearum* y *Fusarium oxysporum* f.sp. *vasinfectum*.
- Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque con Imidacloprid 30% + Abamectina 2,8%, SC en dosis de 0,3 ml/l u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Aonidiella aurantii*, *Comstockaspis perniciososa* y *Helicoverpa armigera*.

3. Los esquejes deben venir libres de raíces.
4. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
5. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
6. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.